

Recibido  
28-11-18  
[Signature]



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento a las Exportaciones"

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN AL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS SOBRE SUPRESIÓN DE LOS REQUISITOS DE VISA PARA SUS NACIONALES EN PASAPORTES ORDINARIOS O CORRIENTES, SUSCRITO EL 25 DE JULIO DE 2017,

### EXPEDIENTE NO.00834-2018-SLO-SE.

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 023705, en fecha 8 de octubre de 2018. Depositada el 09 de octubre del año en curso. Tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 10 de octubre del presente año.

El acuerdo tiene como finalidad que los nacionales de la República Dominicana y de la República de Honduras, portadores de pasaportes ordinarios o corrientes, válidos y en vigor estarán exentos de los requisitos de visado para transitar y permanecer en el territorio del otro Estado y permanecer allí, para fines turísticos, durante un periodo no mayor de sesenta (60) días, a partir de la fecha de entrada en el territorio del país receptor, siempre que no tengan como objetivo dedicarse a la realización de actividades de carácter lucrativo o de estudios.

La permanencia inicial en uno de los territorios de ambos Estados podría ser prorrogable, de conformidad con las normas migratorias de los países contratantes. De igual manera, el acuerdo no eximirá a los nacionales de cada Estado de la obligación de observar y cumplir las leyes y reglamentos vigentes en cada país; además establece que cada Parte podrá reservarse el derecho de no admitir el ingreso o cancelar la permanencia en su territorio a los nacionales de la otra Parte, en casos puntuales.

Tomando en consideración la Sentencia No. TC/350/18 del Tribunal Constitucional, de fecha 5 de septiembre del año 2018, notificada al Poder Ejecutivo mediante Oficio No.SGTC-2848-2018, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del "Acuerdo entre la República Dominicana y la República de Honduras sobre la Supresión de los requisitos de Visa para sus nacionales en pasaportes ordinarios o corrientes", suscrito el 25 de julio de 2017, cuyo dispositivo establece:

[Handwritten signature]

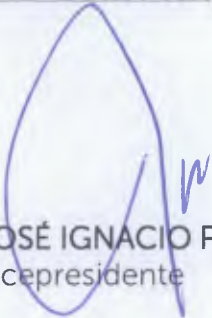


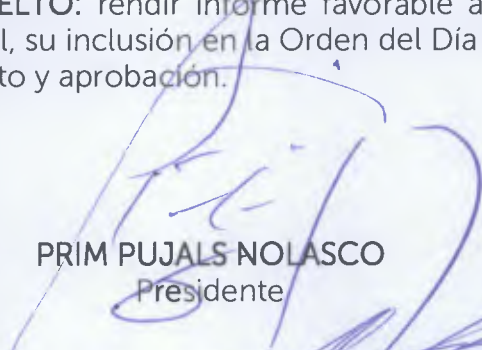
**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento a las Exportaciones"


*Declarar conforme con la Constitución de la República Dominicana, el "Acuerdo la República Dominicana y la República de Honduras sobre la Supresión de los requisitos de visa para sus nacionales en pasaportes ordinarios o corrientes", suscrito el 25 de julio de 2017*

Esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

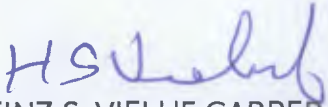
Por la Comisión:

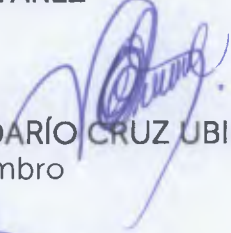
  
JOSÉ IGNACIO PALIZA N.  
Vicepresidente

  
PRIM PUJALS NOLASCO  
Presidente

  
CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA  
Secretaria

  
EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ  
Miembro

  
HEINZ S. VIELUF CABRERA  
Miembro

  
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA  
Miembro

  
MANUEL ANTONIO PAULA  
Miembro

MANUEL DE JS. GÜICHARDO VARGAS  
Miembro

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO  
Miembro